I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 461 AÑO 2020**
Nombre Contratista	**OLGA MARCELA ALVAREZ SEVILLANO**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2020	**Valor a adicionar**	**$ 1.864.096**
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 461 de 2020 con OLGA MARCELA ALVAREZ SEVILLANO, identificado con C.C. 52735642 expedida en BOGOTA D.C. El mencionado contrato se suscribió por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS MCTE ($51.884.005), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

Actualmente la profesional realiza acompañamiento a los procesos que desarrolla el Grupo Territorial en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que para esta vigencia tiene como prioridad la incidencia en los planes de desarrollo territoriales y la materialización de los compromisos en beneficio de las poblaciones objeto de atención de la agencia; durante el periodo solicitado en esta modificación contractual, la profesional realizará acompañamiento técnico y seguimiento a los entes territoriales con el objetivo de que la política de reintegración y reincorporación se prioricen dentro de los planes plurianuales de inversión para la vigencia próxima, de igual forma, acompañará las actividades relacionadas con el impulso del PDET en el territorio, a través de estrategias definidas como los equipos transversales PDET y las mesas de impulso regionales, sumado a esto, promoverá y liderará la mesa de articulación interinstitucional programada para el mes de diciembre, en la cual se vinculan actores externos en beneficio de la población en reintegración y reincorporación; por último y de acuerdo a la necesidad del servicio, apoyará la gestión con los entes territoriales responsables de aplicar los actos urgentes de protección a la integridad física de personas en situación de riesgo por amenazas que se presentan con frecuencia en los cierres de vigencia.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($1.864.096).

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 51.884.005
Valor Modificaciones:	$ 0
Valor actual del contrato:	$ 51.884.005
Valor total pagado al contratista a la fecha:	$ 39.767.381
Valor pendiente de pago al contratista hasta el 18 de diciembre 2020.	$ 12.116.624
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$ 1.864.096
Valor Final del Contrato:	$ 53.748.101

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El contratista OLGA MARCELA ALVAREZ SEVILLANO, identificado con C.C. 52735642 expedida en BOGOTA D.C., manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato. La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.	
IV. Fecha de Solicitud	14/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
CARLOS MARIO AGAMEZ SEÑA	**OLGA MARCELA ALVAREZ SEVILLANO**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"